

**10224** REAL DECRETO 819/1977, de 23 de abril, por el que se nombra Director general de Política Interior a don Francisco Javier Minondo Sanz.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Director general de Política Interior a don Francisco Javier Minondo Sanz.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,  
RODOLFO MARTIN VILLA

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**10225** REAL DECRETO 820/1977, de 23 de abril, por el que cesa como Subsecretario de Obras Públicas don Luis Ortiz González.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese de don Luis Ortiz González como Subsecretario de Obras Públicas, cargo para el que fue designado por Real Decreto mil setecientos veintiocho/mil novecientos setenta y seis, de veintitrés de julio, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

**10226** REAL DECRETO 821/1977, de 23 de abril, por el que se dispone el cese en el cargo de Secretario general Técnico del Ministerio de Obras Públicas de don José María Martín Oviedo.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese de don José María Martín Oviedo como Secretario general Técnico del Ministerio de Obras Públicas, cargo para el que fue designado por Decreto tres mil cuatrocientos catorce/mil novecientos setenta y cinco, de veintiséis de diciembre, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

## MINISTERIO DE TRABAJO

**10227** REAL DECRETO 822/1977, de 23 de abril, por el que se dispone el cese de don José Farré Morán en el cargo de Director general de Servicios Sociales.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer que don José Farré Morán cese en el cargo de Director general de Servicios Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,  
ALVARO RENGIFO CALDERON

**10228** REAL DECRETO 823/1977, de 23 de abril, por el que se nombra a don José Farré Morán para el cargo de Director general de Asistencia y Servicios Sociales.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar a don José Farré Morán para el cargo de Director general de Asistencia y Servicios Sociales.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,  
ALVARO RENGIFO CALDERON

**10229** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 5 de diciembre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Enrique Sotomayor», de Bilbao.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 5 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1976) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Enrique Sotomayor», de Bilbao.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección del Facultativo que aspiraba a la plaza de máximo rango jerárquico de la especialidad e Institución que se indica, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del médico que ha superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal:

CIUDAD SANITARIA «ENRIQUE SOTOMAYOR», DE BILBAO

Anatomía patológica

Don José María Rivera Pomar, Jefe de Departamento. La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**10230** REAL DECRETO 824/1977, de 23 de abril, por el que se dispone el cese de don Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redacción actualizada por el artículo primero del Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta, de veinticuatro de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Agricultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Industria,  
CARLOS PEREZ DE BRICIO OLARIAGA

**10231** REAL DECRETO 825/1977, de 23 de abril, por el que se dispone el cese de don Luis Ortiz González como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, redac-